

EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “LA CORPORACION”, CON DOMICILIO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGIA NO. 790, FRACC. SALTILLO 400, C.P. 25290, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TEL. (844)-411-3200, EXTENSIONES 1130, 1142 Y 1168, Y TEL. DIRECTO (844)-411-3224 LLEVARÁ A CABO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO I3P-008-08, PARA EL SERVICIO DE “IMPERMEABILIZADO DE TECHOS DE EDIFICIOS DE LA CORPORACION”, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

1.1. - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE PRESENTACIÓN.

En el **anexo número 1** de estas bases se señala: el número de actividad, requerimientos técnicos del servicio, cantidades solicitadas, unidad de medida del servicio y cantidad propuesta a contratar. La propuesta técnica derivada de los requerimientos del **anexo número 1** deberá de ser firmada por el representante legal de cada uno de los participantes de este proceso de invitación a cuando menos tres personas.

Deberán respetarse las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 “Propuesta Técnica”

1.2.- Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los servicios, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

1.3.- De acuerdo al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dará preferencia a las personas o empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, comprobable con el aviso de alta al régimen obligatorio.

1.4.- En caso de que los servicios y bienes no cumplan con la descripción y especificación (fallas de calidad) que derive de estas bases, estos serán devueltos a los proveedores, para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles sean repuestos, con las mismas especificaciones solicitadas en estas bases.

1.5.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los servicios, será a cargo del proveedor. La Corporación pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA).

1.6.- PROPUESTA ECONOMICA.

La oferta económica deberá ser una sola propuesta, sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos, en pesos mexicanos, de esta invitación; se presentará impresa o mecanografiada, en papel membreteado, sin tachaduras o enmendaduras, señalando el nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes; además deberá contener el número de la invitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada por el representante legal. **(Anexo 6)**.

El precio por los servicios deberá señalarse antes de IVA.

1.7.- CONDICIONES DE PAGO.

El proveedor ganador deberá entregar los insumos y la factura, cubriendo todos los requisitos fiscales, en original, y “**LA CORPORACION**” realizará el pago a los 15 días naturales después de recibida y autorizada la factura, previa entrega de los insumos y servicios en términos del contrato, por el área requirente del servicio **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES** en Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, México.

“**LA CORPORACION**” podrá deducir del pago que corresponda por el monto de las sanciones por incumplimiento de las condiciones pactadas en estas bases y el contrato.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

Sólo podrán participar las personas físicas o morales que se dediquen a la prestación de “**SERVICIOS DE IMPERMEABILIZADO**”, y que hayan recibido invitación por parte de “**LA CORPORACIÓN**”.

3.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL:

Se presentará en un sobre cerrado conforme a lo establecido en el numeral 6.1 segundo párrafo de las bases, e identificado con el nombre completo del licitante, el número de la invitación, acompañado por el formato **Anexo 2** en el que se especifique la relación de documentos que entrega el licitante y su descripción.

DOCUMENTACION LEGAL

3.1 Documento 1.

Los licitantes, tratándose de persona moral, acreditarán su personalidad en los términos del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997, en el caso de personas físicas deberán presentar su cédula fiscal.

Los participantes, deberán presentar un escrito en papel membreteado, en el que manifiesten, por conducto de su representante legal o por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad y facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sus propios derechos, las propuestas correspondientes, en el escrito deberán establecer los datos siguientes:

a) Del Licitante: Tratándose de persona moral, el nombre del apoderado o representante legal, el número de registro federal de contribuyentes, número y fecha de la Escritura Pública en la que conste la constitución y en su caso, las reformas al acta constitutiva; el nombre, número y lugar de ejercicio del Notario Público ante el cual se otorgó, una relación con los nombres de los accionistas y descripción del objeto social de la persona moral, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas físicas, estas deberán presentar su cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

b) Del representante del Licitante: El número y fecha del Instrumento Público en la que conste el poder otorgado en su favor, con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En lugar del escrito anterior y a su elección, podrá incluir el formato que se presenta en el **Anexo 3 (Tres)** de estas bases.

3.2 Documento 2.

Declaración bajo protesta de decir verdad, por escrito, firmada por el representante legal del licitante o por las personas físicas que concurran por sí mismas, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán presentar propuestas en esta invitación, ni celebrar contrato o contratos quienes se encuentren en los supuestos del citado artículo.

Para considerar el escrito debidamente requisitado, deberá contener invariablemente la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad” avalados con la firma del representante legal, debidamente acreditado. (**Anexo 4**).

3.3 Documento 3.

Copia del registro federal de contribuyentes (RFC) del licitante o de su cédula única del registro de población (CURP), así como el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.4 Documento 4.

Escrito firmado que contenga declaración de integridad, según el **Anexo 5** de estas bases, firmado por el representante legal, en el caso de las personas morales, o a nombre de quien este dado de alta, tratándose de personas físicas.

3.5 Documento 5

Escrito "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes;

Nota: "Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, que especifica el Artículo 59 de la LAASSP, el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo referido, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente" (**Anexo 7**).

3.6 Documento 6

Carta en papel preferentemente membreado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con las presentes bases. (**Anexo 8**)

3.7 Documento 7

Fotocopia del oficio de invitación.

3.8 Documento 8

El representante legal acreditado para esta Invitación, presentará, por escrito y firmada, una declaración de que su representada es una empresa establecida, o una persona física con carácter empresarial.

Que no presta servicios de manera exclusiva para "**LA CORPORACION**" y que cuenta con elementos propios para cumplir puntualmente las obligaciones que deriven del contrato. (**Anexo 9**).

3.9 Documento 9

En caso de que aplique, los interesados presentaran escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, para acogerse a lo dispuesto en el Artículo 14, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la adquisición de estos bienes y servicios, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no será inferior a seis meses; la que se comprobara presentando original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social para su cotejo y copia simple.

3.10 Documento 10

Carta en papel preferentemente membreteado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan asumir cabalmente la responsabilidad de cualquier accidente de trabajo y de los daños o desperfectos que causen sus trabajadores. **(Anexo 10)**.

DOCUMENTACION TECNICA

3.10 Documento 10

Propuesta Técnica que se elaborará tomando como base el **Anexo 1**, debiendo presentarse en forma impresa o mecanografiada, sin tachaduras ni enmendaduras, en papel membreteado, señalando: nombre de la persona física o denominación social, domicilio fiscal, teléfono, lugar y fecha de suscripción y número de Invitación. La propuesta técnica deberá estar firmada, en el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado y ser una sola propuesta sin estar sujeta a condición alguna.

3.11 Documento 11

Carta de garantía sobre los servicios y productos utilizados conforme a los alcances estipulados **en el anexo 11**

3.12 Documento 12

Carta en papel preferentemente membreteado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiesta otorgar garantía por los trabajos de contra vicios ocultos o materiales fuera de las especificaciones por un período mínimo de 2 (dos) años. **(Anexo 12)**.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Se presentará dentro del mismo sobre cerrado conforme a lo establecido en el numeral 6.1 segundo párrafo de estas bases e identificado con el nombre del licitante y el número de Invitación, acompañado por el formato **Anexo 6** de estas bases. (Propuesta económica).

4.1 PROPUESTA ECONOMICA.

La oferta económica deberá ser una sola propuesta sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos y en moneda nacional, durante la vigencia del contrato objeto de este procedimiento de Invitación; se presentará impresa o mecanografiada, tomando como base el **Anexo 6**, en papel membreteado, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el nombre de la persona física o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes; además deberá contener el número de Invitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada por el representante legal.

4.2 Documento 13

La oferta económica se presentará firmada por el participante o por el representante legal tratándose de persona moral, de acuerdo al **Anexo 6**, de estas bases.

La adjudicación del contrato sera por la partida única al licitante que presente la propuesta mas solvente técnica y económicamente que convenga a los intereses de la Entidad.

VISITA A LAS INSTALACIONES

La visita de instalaciones se llevará a cabo el día **09 de Octubre 2008 a las 10:00 horas**, y el punto de reunión para iniciar ésta será en las oficinas de Servicios Generales de "LA CORPORACION" sita en calle Ciencia y Tecnología Número 790 fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290 en Saltillo, Coahuila.

La responsable de coordinar la visita de sitio será la Arq. Roxana Samaniego Alvarado

5.- JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES:

5.1 Los interesados podrán asistir a la Junta de Aclaraciones, que se llevará a cabo el **día 13 de Octubre de 2008 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de Administración. de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Los acuerdos y modificaciones que se tomen en esta junta, se asentarán en el acta respectiva, la cual se firmará por los presentes y se le dará una copia a cada interesado.

Preferentemente, podrán enviar vía correo electrónico, con la siguiente dirección: hjaime@comimsa.com, 1 (un) día antes a la Junta de Aclaraciones, las dudas que existan respecto a las presentes bases. Si sus dudas las presentan el mismo día de dicho acto se les solicita preferentemente entregarlos en medio magnético (micro disco de 3.5"y o CD-R).

Cabe hacer mención que el acta derivada de la junta de aclaraciones, forma parte de estas bases.

Únicamente se podrán efectuar modificaciones a las bases de esta invitación, cuando los cambios no sean sustanciales de los servicios convocados originalmente.

6.- ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO:

Estos actos se llevarán en la Sala de Juntas de la Administración de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

6.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **16 de Octubre de 2008 a las 10:00 horas** en el lugar indicado en el punto 6 anterior, por lo que inmediatamente se cerrara la puerta para iniciar el evento, las propuestas que se presenten en forma tardía no serán aceptadas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del proponente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "**LA CORPORACION**", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proponente ganador. Este procedimiento se llevará a cabo en el acto del fallo, requiriendo la presencia de los proponentes y de un representante del órgano interno de control

Dichos actos se podrán llevar a cabo sin la presencia de los licitantes invitados, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control

Los Licitantes entregarán sus proposiciones mediante un sobre perfectamente cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica. Se procederá a la apertura de propuestas y se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas que no hayan sido desechadas. Los licitantes deberán presentar sus propuestas en el día, hora y lugar en que se celebre el acto.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, rubricarán las propuestas presentadas, además dichos documentos serán firmados por los servidores públicos de "**LA CORPORACIÓN**", presentes.

"**LA CORPORACION**" analizará las propuestas técnicas presentadas y emitirá un Dictamen en el que especificará el nombre de las empresas que cumplan satisfactoriamente con los requisitos exigidos en las bases y las que no cumplieron.

"**LA CORPORACION**" elaborará el acta respectiva donde se especificará: las empresas que cumplieron con los documentos y requisitos solicitados en las bases en este acto. El acta deberá ser firmada por los presentes, entregando copia a cada uno.

7.- FALLO Y ADJUDICACION:

El fallo se celebrará el día **20 de Octubre de 2008 a las 12:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Administración de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y podrá reducirse o diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del proponente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "**LA CORPORACION**", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y

depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proponente ganador. Este procedimiento se llevará a cabo en el acto del fallo, requiriendo la presencia de los proponentes y de un representante del órgano interno de control.

Previamente al acto de fallo, se comunicará el resultado de la evaluación de las propuestas recibidas; acto seguido se procederá al fallo de la Invitación.

8.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Plazo y Lugar de Entrega

El contrato objeto de este procedimiento de invitación tendrá una vigencia de 49 (cuarenta y nueve) días calendario, a partir de la firma del contrato respectivo.

L.A.B.:

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales
Calle Ciencia y Tecnología No. 790
Fracc. Saltillo 400
C.P. 25290
Saltillo, Coahuila.

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO:

Arq. Roxana Samaniego Alvarado
Servicios Generales

El proveedor ganador deberá ejecutar los servicios de acuerdo a las bases objeto de esta invitación, para lo cual se llevara registro diario de actividades y avances de los trabajos físicos, mismo que deberá ser firmado por el responsable designado por el licitante ganador para dar seguimiento a las actividades de trabajo y por el responsable de la Corporación.

9. FIRMA DEL CONTRATO

9.1 Dentro del termino estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, posterior a la fecha en que se le(s) comunicó el fallo a su favor, la(s) persona(s) física(s) o la(s) persona(s) moral(es) por conducto del representante legal con facultades suficientes del(los) licitantes(es) ganador(es), deberá(n) presentarse a la firma del pedido, a las instalaciones de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, México acompañado de los siguientes documentos:

a) Acta Constitutiva de la empresa, otorgada ante notario público e inscrito en la sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (una copia certificada por fedatario público y otra copia fotostática).

En el caso de persona física, se deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del alta en la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico así como del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

b) Poder notarial que acredite la personalidad y facultades suficientes de quien firma las proposiciones (original y copia fotostática).

c) Documento Actualizado expedido por la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al Domicilio Fiscal del (los) licitantes(s) que resulten adjudicados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación así como en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Mayo de 2008.

De conformidad con la norma anteriormente señalada el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de Licitación Publica tendrá la obligación de presentar documento actualizado

expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo cual se realizara de acuerdo al procedimiento señalado en la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal el cual se reproduce a continuación:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
2. Contar con clave CIEC
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
 - c. Monto total del contrato.
 - d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - e. Número de licitación o concurso.

Adicionalmente el(los) licitantes ganador(es) en dicha solicitud a que se refiere el párrafo anterior deberá incluir el correo electrónico del área de contratación a efecto de que el SAT envíe copia del acuse de respuesta que emitirá en atención a su solicitud de opinión, la dirección de correo es la siguiente: hjaime@comimsa.com

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

De Conformidad con lo Dispuesto por la Regla I.2.1.16 Fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2008 el licitante deberá hacer del conocimiento de esta Entidad Convocante la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) correspondiente al domicilio fiscal del Licitante que Resulte Ganador

Para efectos de demostrar el haber realizado la consulta a que se refiere este inciso, el Licitante que resulte adjudicado en la presente licitación deberá presentar el acuse de recepción de su solicitud de servicio de servicio a que se refiere el Ultimo Párrafo de la Fracción III de la Regla I.2.1.16 Fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2008 y en su oportunidad deberá presentar la Opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente correspondiente a su domicilio fiscal

Este inciso solo aplica caso de resultar ganador con un monto superior a \$ 300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100M.N.) sin considerar el IVA, para lo cual deberán observar lo indicado en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008., por lo que preferentemente el(los) licitantes deberán realizar la consulta a la que se refiere este punto dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en la que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

El(los) licitantes ganador(es) deberán presentar el Acuse de recepción de su solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales previo a la formalización de cada pedido o contrato y dentro del plazo que estipula el numeral 9.1 de estas bases, tratándose de propuestas conjuntas, cada una de las personas obligadas en la propuesta conjunta deberá presentar este acuse de recepción.

En caso de que previo a la formalización del contrato o pedido la entidad convocante recibiere un acuse de respuesta de la solicitud de opinión en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, la convocante se abstendrá de formalizar dicho contrato o pedido y procederá conforme a lo indicado en el numeral 8 del Oficio Circular UNAOPSFP/309/0743/2008 publicado en el diario oficial de la federación el 19 de Septiembre de 2008 por la Secretaria de la Función Publica

9.2 Modificaciones al pedido y/o contrato

Solo se podrá efectuar modificaciones al pedido y/o contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

9.3 GARANTÍAS

De Cumplimiento

Dentro del termino estipulado en el Artículo 48 Ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el (los) licitante(es) ganador(es) deberá entregar fianza de cumplimiento del contrato, a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedida por una institución autorizada en México, equivalente al 10% del monto total máximo antes del I.V.A. de su propuesta.

Las fianzas de garantía deberán tener vigencia hasta dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido objeto de esta licitación y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

10.- SANCIONES:

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- a. La pena convencional que se aplicara por incumplimiento en las fechas pactadas la entrega de los bienes será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día calendario de atraso sobre los bienes no entregados.
- b. Cuando se incumpla los términos pactados en el pedido.
- c. Los licitantes quedarán obligados ante "**LA CORPORACIÓN**" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

d. Cuando el licitante no firme el pedido por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de esta Ley.

11.- ASPECTO ECONOMICO:

No se otorgaran anticipos

11.2 Condiciones de pago que se aplicaran:

“**LA CORPORACIÓN**” realizará el pago 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada por el Gerente del área usuaria, **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**, en la Gerencia de Recursos Materiales de “**LA CORPORACIÓN**”, ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790, fraccionamiento saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila.

El pago de las facturas quedara condicionado proporcionalmente al pago que el(los) licitante(s) ganador(es) deba(n) realizar por concepto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas a través de nota de crédito, así mismo, no procederá pago alguno si el(los) licitante(s) no hace(n) entrega de la fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas con la convocante y del acuse de la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere el numeral 9.3, inciso c) de estas Bases.

Lo anterior, sin perjuicio en el tiempo de entrega de los bienes o servicios objeto del presente procedimiento de licitación el cual no será interrumpido si el licitante se ubica dentro del supuesto anterior.

El periodo de pago se contabilizara a partir de la fecha que la factura se reciba debidamente autorizada por el área usuaria de los bienes y/o servicios en la Gerencia de Recursos Materiales.

Para efectos de pago de su factura, el(los) licitante(es) adjudicado(s) deberá(n) remitir a las Instalaciones de esta Corporación la Factura Original, acompañada de copia del pedido respectivo, para las entregas parciales subsecuentes se deberá acompañar a esta documentación copia del vale de compra debidamente firmado de recibido por el(los) licitante(s) adjudicado(s), así mismo, deberá acompañar a su factura escrito libre firmado en papel membretado mediante el cual informe a esta entidad de la información de sus cuentas bancarias en el cual indique la siguiente información: Nombre del Banco en el cual recibirá el deposito, Numero de Plaza y Sucursal, numero de cuenta así como el Numero de CLABE (Clave Bancaria Estándar)

12.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION:

Toda la información que deba presentarse en este procedimiento será en idioma español.

“**LA CORPORACIÓN**” indica a los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor ganador sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, “**LA CORPORACIÓN**” no será responsable por dichos costos cualesquiera que sea la forma en que se realice la invitación o su resultado.

13.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:

13.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los puntos 3 y 4 de estas bases (documentos del 1 al 13).

13.2 La comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros, elevar el precio del servicio objeto de este procedimiento de invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

13.3 No considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas las aclaraciones e indicaciones señaladas en la junta de aclaraciones a que se refiere el numeral 5.1 de las bases de licitación.

13.4 Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

14.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:

14.1 Si no se presenta para participar cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

14.2 Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para “**LA CORPORACIÓN**”.

15.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

15.1 “**LA CORPORACIÓN**”, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor ganador no haga entrega oportuna de los servicios, objeto de este procedimiento de invitación.

15.2 Cuando el proveedor ganador no cumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo estipuladas en estas bases y/o en el contrato correspondiente.

15.3 “**LA CORPORACIÓN**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren causas de interés general, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:

16.1 Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En este caso se dará aviso por escrito a los participantes a más tardar tres (3) días antes de la fecha en que habrán de presentarse las propuestas técnicas y económicas.

17.- SITUACIONES NO PREVISTAS:

17.1 Las situaciones no previstas que se susciten sobre estas bases, serán resueltas por “**LA CORPORACIÓN**” con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

18.- NEGOCIACIONES:

18.1 De conformidad con el artículo 31, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Atentamente

Lic. Manuel Valdes Alvarado
Gerente de Recursos Materiales en
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

Representante Legal y/o Personas físicas
Acepto en forma incondicional lo establecido en las presentes bases

Saltillo, Coahuila, a 06 de Octubre de 2008.

ANEXOS

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
Invitación a Cuando Menos tres Personas numero I3P-008-08**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE LA CORPORACION”

Anexo 1 “Propuesta Técnica”

Nombre del Licitante: _____

Partida única	Alcance de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Cantidad Propuesta
1	Suministro y aplicación de impermeabilizante en edificio “ B” (Auditorio)			
1.1	Limpieza y preparación de la superficie a impermeabilizar que consiste en: Raspado con barreta hasta descubrir losa del área a impermeabilizar en azotea: incluye retiro de escombros en costales o similares.	M2	860	
1.2	Impermeabilización que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Barrer la superficie • Preparación de superficie a base de aplicación de primario asfáltico ELASTOCOL 500 marca SOPREMA, sin diluir. • Sellado de grietas con cemento plástico asfáltico. • Aplicar capa de impermeabilizante prefabricado SOPRALENE FLAM GR, SBS, marca SOPREMA de 4 mm con refuerzo central de fibra de poliéster, acabado con grava roja terracota, aplicado por termofusión. • GARANTÍA MINIMA 10 AÑOS. Notas: Limpieza en general del área, incluyendo, fachadas, vitrales exteriores, Área verde, etc.	M2	860	
1.3	Demolición de bases de concreto de 20x30x150 cm, incluye el retiro de escombros resultante debidamente embolsados en costales o similares. Incluir resanes con mortero cemento arena 1:3.	Pieza	4	
1.4	Impermeabilización de ductos de aire de lámina galvanizada de sección variable con dos capas de impermeabilizante acrílico IMPAC METAL y una capa intermedia de poliéster reforzado.	ML	55	
1.5	Bases de concreto f'c=150kg/cm2 de 130 x 130 x 10 cm en parte inferior de tinaco, incluye madera para cimbra y acabado aplanado fino.	Pieza	1	
1.6	Bases de concreto f'c=150kg/cm2 de 50 x 50 x 10 cm en parte inferior de equipos de aire, incluye madera para cimbra y acabado aplanado fino.	Pieza	2	
1.7	Renivelar en bajantes de agua con mortero cemento arena 1:3, con un espesor medio de 5 cm, incluir aditivo para unir concreto de diferentes edades (SILKA BOND)	M2	15	

L.A.B.: De conformidad con el numeral 8 de las bases de invitación

Tiempo de Entrega: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 de las bases de Invitación.

Nombre y Firma del Representante Legal

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
Invitación a Cuando Menos tres Personas numero I3P-008-08**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE LA CORPORACION”

Anexo 1 “Propuesta Técnica”

Nombre del Licitante: _____

Partida única	Alcance de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Cantidad Propuesta
2	Suministro y aplicación de impermeabilizante en edificio “ C” (Corporativo)			
2.1	Limpieza y preparación de la superficie a impermeabilizar que consiste en: Raspado con barreta hasta descubrir losa del área a impermeabilizar en azotea: incluye retiro de escombros en costales o similares.	M2	390	
2.2	Impermeabilización que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Barrer la superficie • Preparación de superficie a base de aplicación de primario asfáltico ELASTOCOL 500 marca SOPREMA, sin diluir. • Sellado de grietas con cemento plástico asfáltico. • Aplicar capa de impermeabilizante prefabricado SOPRALENE FLAM GR, SBS, marca SOPREMA de 4 mm con refuerzo central de fibra de poliéster, acabado con grava roja terracota, aplicado por termofusión. • GARANTÍA MINIMA 10 AÑOS. Notas: Limpieza en general del área, incluyendo, fachadas, vitrales exteriores, Área verde, etc.	M2	390	
2.3	Retiro, suministro e instalación de domo acrílico de 1.05 x 2.3, incluye equipos, herramientas y trabajos de albañilería.	Pieza	1	
2.4	Impermeabilización de conductos de aire de lámina galvanizada de sección variable, con dos capas de impermeabilizante acrílico IMPAC METAL y una capa intermedia de poliéster reforzado.	ML	16	
2.5	Bases de concreto f'c= 150 Kg/cm2 de 50 x 50 x 10 cm parte inferior de equipos de aire , incluye madera para cimbra y acabado fino.	Pieza	2	

L.A.B.: De conformidad con el numeral 8 de las bases de invitación

Tiempo de Entrega: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 de las bases de Invitación.

Nombre y Firma del Representante Legal

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
Invitación a Cuando Menos tres Personas numero I3P-008-08

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE LA CORPORACION”

Anexo 1 “Propuesta Técnica”

Nombre del Licitante: _____

Partida única	Alcance de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Cantidad Propuesta
3	Suministro y aplicación de impermeabilizante en edificio “D” (Sev. Tec. y Paq. Tec.)			
3.1	Impermeabilización sobre espuma de poliuretano, incluye: una capa de primario acrílico; sellado de puntos críticos con cemento plástico acrílico; Dos capas de resina elastomérica marca IMPAC 5000 en color blanco brillante. GARANTÍA MÍNIMA TRES AÑOS. Notas: Limpieza en general del área, incluyendo, fachadas, vitrales exteriores, Área verde, etc	M2	950	
3.2	Impermeabilización de canal de desagüe y que incluye: lavar la superficie con agua y detergente; Bando con dos capas ALSAN MBSP y una capa intermedia de poliéster reforzado en juntas; Una capa de ALSAN MBSP marca SOPREMA.	ML	90	

L.A.B.: De conformidad con el numeral 8 de las bases de invitación

Tiempo de Entrega: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 de las bases de Invitación.

Nombre y Firma del Representante Legal

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
Invitación a Cuando Menos tres Personas numero I3P-008-08**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE LA CORPORACION”

Anexo 1 “Propuesta Técnica”

Nombre del Licitante: _____

Partida única	Alcance de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Cantidad Propuesta
4	Suministro y aplicación de impermeabilizante en edificio “E” (Capacitación)			
4.1	Impermeabilización sobre espuma de poliuretano, incluye: una capa de primario acrílico; sellado de puntos críticos con cemento plástico acrílico; Dos capas de resina elastomérica marca IMPAC 5000 en color blanco brillante. GARANTÍA MÍNIMA TRES AÑOS. Notas: Limpieza en general del área, incluyendo, fachadas, vitrales exteriores, Área verde, etc	m2	950	
4.2	Retiro de tinaco de asbesto-cemento, incluye el retiro del escombros resultante.	Pieza	1	
4.3	Impermeabilización de canal de desagüe y que incluye: lavar la superficie con agua y detergente; Bando con dos capas ALSAN MBSP y una capa intermedia de poliéster reforzado en juntas; Una capa de ALSAN MBSP marca SOPREMA.	ML	90	

L.A.B.: De conformidad con el numeral 8 de las bases de invitación
Tiempo de Entrega: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 de las bases de Invitación.

Nombre y Firma del Representante Legal

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
Invitación a Cuando Menos tres Personas numero I3P-008-08**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE LA CORPORACION”

Anexo 1 “Propuesta Técnica”

Nombre del Licitante: _____

Partida única	Alcance de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Cantidad Propuesta
5	Suministro y aplicación de impermeabilizante en edificio “ H”			
5.1	Limpieza y preparación de la superficie a impermeabilizar que consiste en: Raspado con barreta hasta descubrir losa del área a impermeabilizar en azotea: incluye retiro de escombros en costales o similares.	M2	1390	
5.2	Impermeabilización que incluye: 1. Barrer la superficie 2. Preparación de superficie a base de aplicación de primario asfáltico ELASTOCOL 500 marca SOPREMA, sin diluir. 3. Sellado de grietas con cemento plástico asfáltico. 4. Aplicar capa de impermeabilizante prefabricado SOPRALENE FLAM GR, SBS, marca SOPREMA de 4 mm con refuerzo central de fibra de poliéster, acabado con grava rojo terracota, aplicado por termofusión. 5. GARANTÍA MÍNIMA 10 AÑOS. Notas: 1.- Limpieza en general del área, incluyendo, fachadas, vitrales exteriores, Área verde, etc. // 2.- Se incluyen los m2 de impermeabilizante del laboratorio de la azotea.	M2	1390	
5.3	Bases de concreto f'c=150kg/cm2 de 50 x 50 x 10 cm en parte inferior de equipos de aire, incluye madera para cimbra y acabado aplanado fino.	Pieza	50	
5.4	Demolición de bases de concreto de 400 x31x 60 cm, , incluye el retiro de escombros resultante debidamente embolsados en costales o similares. Incluir resanes con mortero cemento arena 1:3.	Pieza	8	8

L.A.B.: De conformidad con el numeral 8 de las bases de invitación
 Tiempo de Entrega: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 de las bases de Invitación.

Nombre y Firma del Representante Legal

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
Invitación a Cuando Menos tres Personas numero I3P-008-08

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE LA CORPORACION”

Anexo 1 “Propuesta Técnica”

Nombre del Licitante: _____

Partida única	Alcance de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Cantidad Propuesta
6	Suministro y aplicación de impermeabilizante en edificio “ G” Taller Mecánico			
6.1	Impermeabilización sobre lámina galvanizada, incluye: lavar la superficie con agua y detergente; Reposición de tornillos faltantes; sellado de tornillos existentes con ALSAN MBSP; Bando con dos capas de ALSAN MBSP y una capa intermedia de poliéster reforzado en juntas de láminas; Una capa de ALSAN MBSP marca SOPREMA. GARANTÍA MÍNIMA TRES AÑOS	M2	623	
6.2	Impermeabilización de canal de desagüe y que incluye: lavar la superficie con agua y detergente; Bando con dos capas ALSAN MBSP y una capa intermedia de poliéster reforzado en juntas; Una capa de ALSAN MBSP marca SOPREMA.	ML	55	

L.A.B.: De conformidad con el numeral 8 de las bases de invitación

Tiempo de Entrega: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 de las bases de Invitación.

Nombre y Firma del Representante Legal

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
Invitación a Cuando Menos tres Personas numero I3P-008-08

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE LA CORPORACION”

Anexo 1 “Propuesta Técnica”

Nombre del Licitante: _____

Partida única	Alcance de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Cantidad Propuesta
7	Suministro y aplicación de impermeabilizante en edificio “ F” Refractarios			
7.1	Impermeabilización sobre lámina galvanizada, incluye: lavar la superficie con agua y detergente; Reposición de tornillos faltantes; sellado de tornillos existentes con ALSAN MBSP; Bando con dos capas de ALSAN MBSP y una capa intermedia de poliéster reforzado en juntas de láminas; Una capa de ALSAN MBSP marca SOPREMA. GARANTÍA MÍNIMA TRES AÑOS	M2	300	
7.2	Impermeabilización de canal de desagüe y que incluye: lavar la superficie con agua y detergente; Bando con dos capas ALSAN MBSP y una capa intermedia de poliéster reforzado en juntas; Una capa de ALSAN MBSP marca SOPREMA.	ML	25	

L.A.B.: De conformidad con el numeral 8 de las bases de invitación

Tiempo de Entrega: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 de las bases de Invitación.

Nombre y Firma del Representante Legal

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
Invitación a Cuando Menos tres Personas numero I3P-008-08**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE LA CORPORACION”

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.0 PROGRAMA ESTIMADO DE TRABAJO

INCISO	EDIFICIO	SEMANA						
		1	2	3	4	5	6	7
1	Edificio “H”	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX		
2	Edificio “B” Auditorio	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX				
3	Edificio “C” Capacitación		XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX			
4	Edificio “C” Corporativo			XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX		
5	Edificio “D” S.T.Y.P.T.					XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
6	Edificio “G” Taller Mecánico					XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
7	Edificio “F” Refractarios						XXXXXX	XXXXXX

Nota:

- 1.- Programa de trabajo estimado el cual podrá ser modificado de acuerdo a avances de trabajo o a las necesidades operativas de COMIMSA y condiciones climatológicas.
- 2.- Los días del 3, 4, 5, 6 y 7 de Noviembre de 2008 de acuerdo a actividades de trabajo previamente establecidas y que se llevarana cabo dentro de este periodo no se llevaran a cabos labores de impermeabilización, reanudando nuevamente las actividades el día 8 de Noviembre-08, por tal motivo, estos días no se considerarán dentro de los 49 días calendario como se indica en el punto 8.0 de estas bases.

2.0 REQUISITOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO:

- 1.- El Licitante ganador deberá de apegarse a estas disposiciones y proveer a sus trabajadores el equipo de protección personal requerido para el desarrollo de las actividades los cuales deberán ser: casco de seguridad, guantes de protección para manos, ropa de trabajo de dos piezas 100% de algodón (con logotipo de la empresa preferentemente), zapatos de seguridad con casquillo, lentes de seguridad, arnés con cuerda de vida, escaleras con zapatas, solvente dieléctrico, tanque de gas 30 kg con diablito para trasladarlo y cadena para sujetarlo, mangueras de 10 metros mínimo y cuerdas de 50 metros. Estos requerimientos son enunciativos y no limitativos por lo que la contratista ganadora deberá proveer el equipo de seguridad adecuado dependiendo del riesgo de trabajo.
- 2.- El Licitante ganador deberá de registrar en la caseta de Vigilancia, todos lo equipos y herramientas de trabajo necesarios para la prestación del servicio, en el entendido que “LA CORPORACIÓN” no se hará responsable por robo o extravío.
- 3.- El Licitante ganador deberá de cumplir con los procedimientos y políticas de Seguridad e Higiene industrial vigentes en “LA CORPORACIÓN” y con las consignas particulares que esta proponga.
- 4.- “LA COPRPORACÓN” proveerá a al licitante ganador dos extintores de polvo químico seco de una capacidad de 6 kg para tipo de incendio A,B,y C, en el momento y durante de aplicación del impermeabilizante.
- 5.- Los trabajadores diariamente deberán de registrarse a la entrada y salida de su jornada laboral en la caseta de vigilancia mostrando su gafete de identificación personal de la empresa, en el entendido que se ubicarán exclusivamente en el lugar de trabajo.

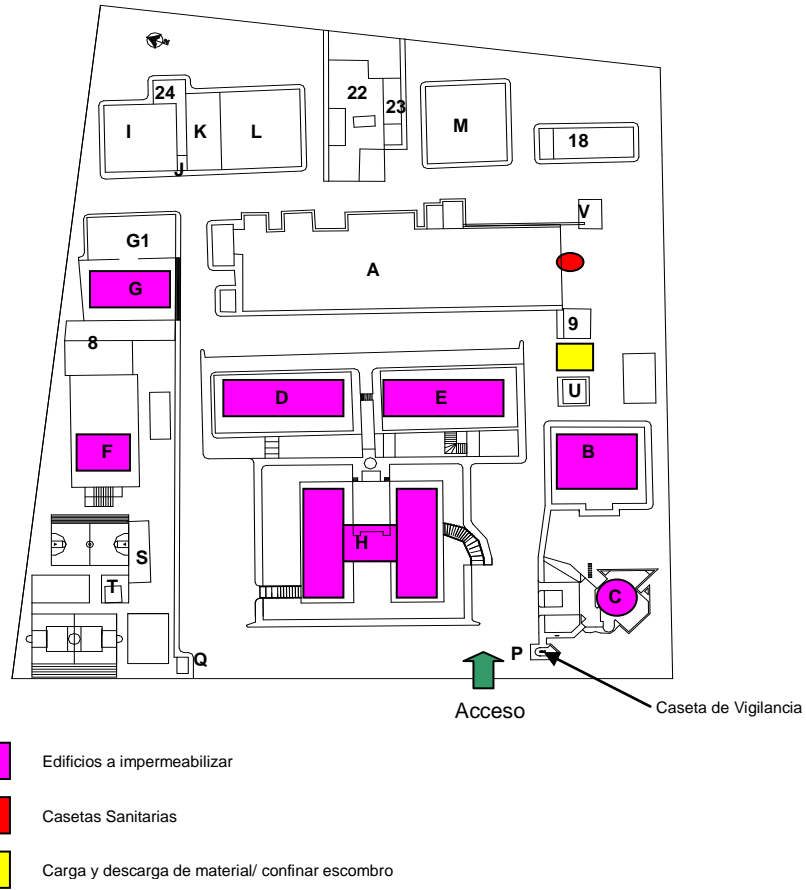
- 6.- El Licitante ganador deberá acreditar al inicio y mensualmente que sus trabajadores se encuentran vigentes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá de presentar en la caseta de vigilancia de "LA CORPORACIÓN", copia de las altas o pagos mensuales ante dicha institución, así como copia de credencial de elector de cada trabajador.
- 7.- El Licitante ganador será responsable del buen comportamiento, disciplina, educación y respeto con el que se conduzcan sus trabajadores en el interior de las instalaciones de "LA CORPORACIÓN".
- 8.- El Licitante ganador deberá designar a un responsable de seguimiento y supervisión de los trabajos objeto de esta Invitación, el cual deberá estar cargo diariamente de los trabajos y personal desde su entrada y hasta su salida, incluyendo turnos nocturnos y en fines de semana. Este requisito deberá ser informado por escrito por parte del Licitante Ganador al Responsable de Seguimiento por parte de la Corporación.
- 9.- Se llevará Bitácora de avance de trabajos de acuerdo al programa de trabajo.
- 10.- Para las actividades generadoras de ruido, estas serán programadas después de las 17:30 horas o fines de semana.
- 11.- El Licitante ganador deberá de instalar su equipo necesario para el levantamiento y movimiento de los materiales y herramientas necesarios para el servicio en caso necesario.
- 12.- El Licitante ganador deberá instalar a sus trabajadores una caseta sanitaria por cada 15 personas, realizando su limpieza y desodorización tres veces por semana, la(s) cual(es) se ubicará(n) como se indica en el plano anexo.
- 13.- "LA CORPORACIÓN" asignará un área para confinar escombros y resguardar los materiales, equipos y herramientas que el Licitante ganador considere necesarios para proporcionar el servicio, como se indica en plano anexo.
- 14.- Todas las labores de acarreo, fletes, etc, así como de retiro de residuos o escombros, limpieza de áreas, etc, serán por cuenta y gasto del licitante ganador.
- 15.- Ambas partes están de acuerdo en que la suspensión de actividades diarias serán por causas no imputables a ellas (condiciones climatológicas, etc), quedaran asentadas en la bitácora de seguimiento a que se refiere el punto numero 9 anterior, en el entendido que estas serán recuperadas por "día de trabajo" quedando prorrogado en igual proporción el plazo de entrega a que se refiere el numeral 8 de estas bases
- 16.- En virtud de los servicios requeridos para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas derivara en un contrato de naturaleza administrativa, del cual no se desprende un trabajo personal subordinado con el licitante que resulte ganador, ni con los trabajadores que éste, en su caso, asigne para la prestación del servicio objeto de esta Invitación a Cuando Menos tres Personas, dichos trabajadores no tendrán con esta Entidad Convocante ninguna relación laboral, ya que únicamente el licitante ganador estará obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos que celebren. Por lo tanto el licitante ganador se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. y en ningún caso se considerará a éste como patrón sustituto, solidario o beneficiario.

Nombre y Firma del Representante Legal



CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

"PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EDIFICIOS"



**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas numero I3P-008-08
 Documentos que integran la propuesta técnica y económica**

Anexo 2

Nombre del Licitante: _____

Referencia en las bases	ANEXO No.	Documento	Si	No
3.1	3	Acreditación De Personalidad (Anexo 3)		
3.2	4	Supuestos del Artículo 50 de la LAASSP (Anexo 4)		
3.3	-	Copia del registro federal de contribuyentes (RFC) del licitante o de su cedula única del registro de población (CURP), así como el alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico.		
3.4	5	Declaración de Integridad (Anexo5)		
3.5	7	Escrito bajo protesta de decir verdad de no participaran en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por la S.F.P. (Anexo7)		
3.6	8	Carta en papel preferentemente membreteado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con las presentes bases. (Anexo 8)		
3.7	-	Fotocopia del oficio de invitación.		
3.8	9	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida. (Anexo 9)		
3.9	-	En caso de que aplique, los interesados presentaran escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, para acogerse a lo dispuesto en el Artículo 14, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en la adquisición de estos bienes y servicios, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no será inferior a seis meses; la que se comprobara presentando original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social para su cotejo y copia simple.		
3.10	10	Carta en papel preferentemente membreteado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan asumir cabalmente la responsabilidad de cualquier accidente de trabajo y de los daños o desperfectos que causen sus trabajadores. Anexo 10		
3.11	1	Propuesta Técnica (Anexo 1)		
3.12	11	Carta Garantía sobre servicios y productos utilizados conforme al anexo 11		
3.14	13	Carta en papel preferentemente membreteado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiesta otorgar garantía por los trabajos de contra vicios ocultos o materiales fuera de las especificaciones por un período mínimo de 2 (dos) años.		
4.2	6	Propuesta Económica (Anexo 6)		

 Firma del Representante

 Firma del Receptor

Esta relación debe entregarse dentro del sobre de acuerdo al numeral 6.1 segundo párrafo de las bases, por duplicado el día de la presentación de la apertura de propuestas técnicas y económicas.

**ANEXO 3
ACREDITACION DE PERSONALIDAD**

nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación , a nombre y representación de: (persona física o moral).

No de la Invitación: I3P-008-08

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO			
CALLE Y NUMERO	COLONIA	CODIGO POSTAL	
DELEGACION O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA		
TELEFONOS	FAX:		
CORREO(S) ELECTRONICO(S)			
ACTA CONSTITUTIVA:			
No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA			
RELACION DE ACCIONISTAS			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
ESCRITURA PUBLICA NUMERO:		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:			

**(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario**

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	I3P-008-08
--	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

Manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 5
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	I3P-008-08
--	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductos por sí mismas o a través de interpósito persona, para que los Servidores Públicos de "COMIMSA" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
Invitación a Cuando Menos tres Personas numero I3P-008-08**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE LA CORPORACION”

PROPUESTA ECONOMICA” ANEXO 6

Nombre del Licitante: _____

Partida única	Alcance de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio Unitario (M.N.)	Subtotal (M.N.) Antes de I.V.A.
INCISO 1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN EDIFICIO “ B” (AUDITORIO)				
1.1	Limpieza y preparación de la superficie a impermeabilizar que consiste en: Raspado con barreta hasta descubrir losa del área a impermeabilizar en azotea: incluye retiro de escombros en costales o similares.	M2	860		
1.2	Impermeabilización que incluye: <ul style="list-style-type: none"> Barrer la superficie Preparación de superficie a base de aplicación de primario asfáltico ELASTOCOL 500 marca SOPREMA, sin diluir Sellado de grietas con cemento plástico asfáltico Aplicar capa de impermeabilizante prefabricado SOPRALENE FLAM GR, SBS, marca SOPREMA de 4 mm con refuerzo central de fibra de poliéster, acabado con grava rojo terracota, aplicado por termofusión. GARANTÍA MINIMA 10 AÑOS. Notas: Limpieza en general del área, incluyendo, fachadas, vitrales exteriores, Área verde, etc.	M2	860		
1.3	Demolición de bases de concreto de 20x30x150 cm, incluye el retiro de escombros resultante debidamente embolsados en costales o similares. Incluir resanes con mortero cemento arena 1:3.	Pieza	4		
1.4	Impermeabilización de ductos de aire de lámina galvanizada de sección variable con dos capas de impermeabilizante acrílico IMPAC METAL y una capa intermedia de poliéster reforzado.	ML	55		
1.5	Bases de concreto f'c=150kg/cm2 de 130 x 130 x 10 cm en parte inferior de tinaco, incluye madera para cimbra y acabado aplanado fino.	Pieza	1		
1.6	Bases de concreto f'c=150kg/cm2 de 50 x 50 x 10 cm en parte inferior de equipos de aire, incluye madera para cimbra y acabado aplanado fino.	Pieza	2		
1.7	Reenivelar en bajantes de agua con mortero cemento arena 1:3, con un espesor medio de 5 cm, incluir aditivo para unir concreto de diferentes edades (SILKA BOND)	M2	15		
SUBOTAL INCISO 1					
Inciso 2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN EDIFICIO “ C” (CORPORATIVO)				
2.1	Limpieza y preparación de la superficie a impermeabilizar que consiste en: Raspado con barreta hasta descubrir losa del área a impermeabilizar en azotea: incluye retiro de escombros en costales o similares.	M2	390		
2.2	Impermeabilización que incluye: <ul style="list-style-type: none"> Barrer la superficie Preparación de superficie a base de aplicación de primario asfáltico ELASTOCOL 500 marca SOPREMA. Sellado de grietas con cemento plástico asfáltico Aplicar capa de impermeabilizante prefabricado SOPRALENE FLAM GR, SBS, marca SOPREMA de 4 mm con refuerzo central de fibra de poliéster, acabado con grava rojo terracota, aplicado por termofusión. GARANTÍA MINIMA 10 AÑOS. Notas: Limpieza en general del área, incluyendo, fachadas, vitrales exteriores, Área verde, etc.	M2	390		

2.3	Retiro, suministro e instalación de domo acrílico de 1.05 x 2.3, incluye equipos, herramientas y trabajos de albañilería.	Pieza	1		
2.4	Impermeabilización de conductos de aire de lámina galvanizada de sección variable, con dos capas de impermeabilizante acrílico IMPAC METAL y una capa intermedia de poliéster reforzado.	ML	16		
2.5	Bases de concreto f'c= 150 Kg/cm2 de 50 x 50 x 10 cm parte inferior de equipos de aire , incluye madera para cimbra y acabado fino.	Pieza	2		
SUBOTAL INCISO 2					
Inciso 3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN EDIFICIO “ D” (SEV. TEC. Y PAQ. TEC.)				
3.1	Impermeabilización sobre espuma de poliuretano, incluye: una capa de primario acrílico; sellado de puntos críticos con cemento plástico acrílico; Dos capas de resina elastomérica marca IMPAC 5000 en color blanco brillante. GARANTÍA MÍNIMA TRES AÑOS. Notas: Limpieza en general del área, incluyendo, fachadas, vitrales exteriores, Área verde, etc	M2	950		
3.2	Impermeabilización de canal de desagüe y que incluye: lavar la superficie con agua y detergente; Bando con dos capas ALSAN MBSP y una capa intermedia de poliéster reforzado en juntas; Una capa de ALSAN MBSP marca SOPREMA.	ML	90		
SUBOTAL INCISO 3					
Inciso 4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN EDIFICIO “ E” (CAPACITACIÓN)				
4.1	Impermeabilización sobre espuma de poliuretano, incluye: una capa de primario acrílico; sellado de puntos críticos con cemento plástico acrílico; Dos capas de resina elastomérica marca IMPAC 5000 en color blanco brillante. GARANTÍA MÍNIMA TRES AÑOS. Notas: Limpieza en general del área, incluyendo, fachadas, vitrales exteriores, Área verde, etc	m2	950		
4.2	Retiro de tinaco de asbesto-cemento, incluye el retiro del escombros resultante.	Pieza	1		
4.3	Impermeabilización de canal de desagüe y que incluye: lavar la superficie con agua y detergente; Bando con dos capas ALSAN MBSP y una capa intermedia de poliéster reforzado en juntas; Una capa de ALSAN MBSP marca SOPREMA.	ML	90		
SUBOTAL INCISO 4					
Inciso 5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN EDIFICIO “ H”				
5.1	Limpieza y preparación de la superficie a impermeabilizar que consiste en: Raspado con barreta hasta descubrir losa del área a impermeabilizar en azotea: incluye retiro de escombros en costales o similares.	M2	1390		
5.2	Impermeabilización que incluye: 6. Barrer la superficie 7. Preparación de superficie a base de aplicación de primario asfáltico ELASTOCOL 500 marca SOPREMA, sin diluir. 8. Sellado de grietas con cemento plástico asfáltico 9. Aplicar capa de impermeabilizante prefabricado SOPRALENE FLAM GR, SBS, marca SOPREMA de 4 mm con refuerzo central de fibra de poliéster, acabado con grava rojo terracota, aplicado por termofusión. 10. GARANTÍA MÍNIMA 10 AÑOS. Notas: 1.- Limpieza en general del área, incluyendo, fachadas, vitrales exteriores, Área verde, etc. // 2.- Se incluyen los m2 del laboratorio de la azotea.	M2	1390		
5.3	Bases de concreto f'c=150kg/cm2 de 50 x 50 x 10 cm en parte inferior de equipos de aire, incluye madera para cimbra y acabado aplanado fino.	Pieza	50		
5.4	Demolición de bases de concreto de 400 x31x 60 cm, , incluye el retiro de escombros resultante debidamente embolsados en costales o similares. Incluir resanes con mortero cemento arena 1:3.	Pieza	8		

SUBOTAL INCISO 5				
Inciso 6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN EDIFICIO “ G” TALLER MECÁNICO			
6.1	Impermeabilización sobre lámina galvanizada, incluye: lavar la superficie con agua y detergente; Reposición de tornillos faltantes; sellado de tornillos existentes con ALSAN MBSP; Bando con dos capas de ALSAN MBSP y una capa intermedia de poliéster reforzado en juntas de láminas; Una capa de ALSAN MBSP marca SOPREMA. GARANTÍA MÍNIMA TRES AÑOS	M2	623	
6.2	Impermeabilización de canal de desagüe y que incluye: lavar la superficie con agua y detergente; Bando con dos capas ALSAN MBSP y una capa intermedia de poliéster reforzado en juntas; Una capa de ALSAN MBSP marca SOPREMA.	ML	55	
SUBOTAL INCISO 6				
Inciso 7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN EDIFICIO “ F” REFRACTARIOS			
7.1	Impermeabilización sobre lámina galvanizada, incluye: lavar la superficie con agua y detergente; Reposición de tornillos faltantes; sellado de tornillos existentes con ALSAN MBSP; Bando con dos capas de ALSAN MBSP y una capa intermedia de poliéster reforzado en juntas de láminas; Una capa de ALSAN MBSP marca SOPREMA. GARANTÍA MÍNIMA TRES AÑOS	M2	300	
7.2	Impermeabilización de canal de desagüe y que incluye: lavar la superficie con agua y detergente; Bando con dos capas ALSAN MBSP y una capa intermedia de poliéster reforzado en juntas; Una capa de ALSAN MBSP marca SOPREMA.	ML	25	
SUBOTAL INCISO 7				
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA				
IVA				
TOTAL				

Precios: Fijos

Tiempo de Entrega: De conformidad al numeral 8.1 de las Bases de Invitación.

Condiciones de Pago: De conformidad con el numeral 11 de las Bases de Invitación

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 7

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	I3P-008-08
---	------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____ .

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por este conducto, no participan en este procedimiento de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

b) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes;

Nota: "Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, que especifica el Artículo 59 de la LAASSP, el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo referido, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente"

Nombre y Firma del Representante Legal

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 8
MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	I3P-008-08
--	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____ .

Manifiesto:

Mi conformidad con las presentes bases

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

ANEXO 9
DECLARACIÓN A NOMBRE DE LA EMPRESA DE SU CARÁCTER DE ESTABLECIDA, SU GIRO Y LA NO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA EXCLUSIVA A COMIMSA.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	I3P-008-08
--	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mí representada, _____, es una empresa legalmente constituida, establecida desde _____.

El giro preponderante de mí representada _____

Actualmente mi representada no presta servicio de manera exclusiva para Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. y cuenta con elementos propios para cumplir puntualmente las obligaciones que deriven del contrato asociado con la Invitación a cuando menos tres personas No. _____

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

**ANEXO 10
MANIFIESTO DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DAÑOS QUE CAUSEN LOS
TRABAJADORES**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	I3P-008-08
--	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____ .

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asume cabalmente la responsabilidad sobre accidentes de trabajo de cualquier índole que llegaren a ocurrir al personal que mi representada envíe e ingrese a sus instalaciones derivado del desarrollo de los servicios objeto de esta invitación, eximiendo de toda responsabilidad a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., de la misma forma mi representada asume la responsabilidad y de los daños y/o desperfectos que causen nuestros trabajadores al interior de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., comprometiéndome a su resarcimiento total.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

ANEXO 11
MANIFIESTO DE GARANTIA SOBRE EL SERVICIO PRESTADO Y PRODUCTOS UTILIZADOS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	I3P-008-08
--	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____ .

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mí representada entregará una póliza de garantía por los trabajos de impermeabilizado objeto de la presente invitación conforme a los siguientes alcances:

- A) Garantía en Impermeabilizante "Prefabricado" por un tiempo mínimo de 10 años en los edificios marcados con la nomenclatura "B", "C" y "H" por parte del licitante ganador y póliza de garantía por el fabricante mínima por 10 años conjuntamente con certificado de calidad del fabricante.
- B) Garantía en Impermeabilización a base de "Resina Elastomerica" para los edificios marcados con la Nomenclatura "D", "E", "F" y "G" por un tiempo mínimo de tres años por parte del licitante ganador.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

**ANEXO 12
MANIFIESTO DE GARANTIA VICIOS OCULTOS**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	I3P-008-08
--	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____ .

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mí representada queda obligada ante Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., a garantizar los trabajos de impermeabilización objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de 7 (siete) edificios identificados con la nomenclatura: "B", "C" "H", "D", "E", "F" y "G" contra vicios ocultos o materiales fuera de las especificaciones por un período mínimo de 2 (dos) años.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "COMIMSA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ ANTONIO LAZCANO PONCE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

1. **"COMIMSA" A:** CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
2. **"EL PROVEEDOR" A:** _____
3. **"LA LEY" A:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
4. **"EL REGLAMENTO" AL:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I. DECLARA "COMIMSA" POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

I.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,992, CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1991, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 151, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO: 159,709; REGISTRO DE CAJA: 222,434, EL 25 DE JUNIO DE 1992, EN MÉXICO, D.F.

I.2. QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS TECNOLÓGICOS, DESARROLLO TECNOLÓGICO; INGENIERÍA DE PROYECTOS, DE MANUFACTURA, DE MATERIALES Y AMBIENTAL, ENTRE OTRAS; ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, CERTIFICACIONES DE CALIDAD, LA CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN TODOS LOS NIVELES REQUERIDOS POR LA INDUSTRIA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO AMBIENTAL Y MATERIALES.

I.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

I.4. QUE EL ING. JOSÉ ANTONIO LAZCANO PONCE, EN SU CALIDAD DE APODERADO, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 49,584, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2004, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA.

I.5. QUE TIENE LA EXPERIENCIA, RECURSOS, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

I.6. QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA FINES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN BOULEVARD OCEANÍA NÚMERO 190, FRACCIONAMIENTO SALTILLO 400, CÓDIGO POSTAL 25290, EN SALTILLO, COAHUILA.

I.7. QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL SIGUIENTE: **CMI-911213-6K2.**

I.8. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 11163001-029-0818-07.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.9. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CUYOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NO. _____, EMITIDO POR _____ DE FECHA _____, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN I DE LA LEY.

I.10. QUE SE HA DESIGNADO A LA GERENCIA _____, COMO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

I.11. QUE CUENTA CON LA ACEPTACIÓN PRESUPUESTAL Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO 3414 CORRESPONDIENTE A SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS, CON CARGO AL PROYECTO INTERNO DE COMIMSA NO. _____.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE **"COMIMSA"** Y QUE SON OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

II.2. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN _____

II.3. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ ASÍ MISMO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO PATRÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL BAJO EL No. _____

II.4. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS SOCIOS O EMPLEADOS DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ASIMISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA LEY.

II.5. QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LE IMPIDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.6. QUE EXAMINÓ CUIDADOSAMENTE LAS BASES, TÉRMINOS, PLAZOS, REQUISITOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN A QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EL DESCONOCIMIENTO DE CUALQUIER ASPECTO INHERENTE AL TRABAJO POR EJECUTAR, NO LA EXIMIRÁ DE ASUMIR TODAS LAS RESPONSABILIDADES DE EJECUTAR CON ÉXITO Y EFICIENCIA LOS SERVICIOS A QUE SE COMPROMETE HASTA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. QUE NO REALIZA Y PRESTA SERVICIOS EN FORMA EXCLUSIVA PARA **"COMIMSA"**, PUES A LA FECHA CUENTA CON MÚLTIPLES Y DIVERSOS CLIENTES, POR ENDE, ÉSTA NO ES SU ÚNICA FUENTE DE INGRESOS Y REITERA QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA GARANTIZAR A LOS TRABAJADORES QUE PROPORCIONARÁ A **"COMIMSA"**, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, TALES COMO EL TRABAJO, CIVIL, ASÍ COMO DE LAS FISCALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y RELACIONADAS CON SU GIRO.

II.8. QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, “**EL PROVEEDOR**” DECLARA QUE HA CUMPLIDO CON EL REQUISITO DE PRESENTAR OFICIO DONDE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.9. QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS VIGENTES.

III. DECLARAN “COMIMSA” Y “EL PROVEEDOR”:

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SON, LA LEY Y SU REGLAMENTO.

EN MERITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

PRIMERA-. OBJETO DEL CONTRATO:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR A “COMIMSA” LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN

1.- OBJETIVO DEL CONTRATO:

2. JUSTIFICACIÓN:

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN OTORGA A LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S. A. DE C.V., MEDIANTE LAS ORDENES DE SERVICIO _____ AMPARADAS BAJO EL CONVENIO ESPECIFICO (CONTRATO) NO. _____, LA FACULTAD PARA LA SUBCONTRATACIÓN DE _____

3.- UBICACIÓN:

LOS SERVISIOS ANTES MENCIONADOS SE LLEVARÁN A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR Y DEBERAN SER ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE COMIMSA SALTILLO

1.2

4.- PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON LA FINALIDAD DE COORDINAR EFICIENTEMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE

SE INDICA QUE LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO QUEDA COMPRENDIDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE **"EL PROVEEDOR"** O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE **"COMIMSA"** O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS TRABAJOS O LOS SERVICIOS, YA QUE **"COMIMSA"** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

LA REVISIÓN DE LA FACTURA LA HARÁ **"COMIMSA"** POR CONDUCTO DEL ÁREA QUE SEA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS O A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE **"COMIMSA"** DESIGNE PARA TALES EFECTOS.

LAS FACTURAS QUE **"EL PROVEEDOR"** EXPIDA A FAVOR DE **"COMIMSA"**, DEBERÁN ESTABLECER EL DOMICILIO FISCAL QUE ÉSTE SEÑALÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, INDICANDO ADEMÁS, EL CONCEPTO A PAGAR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL DESGLOSE DE IMPUESTOS Y EL VALOR DE ÉSTOS.

ASÍ MISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, **"COMIMSA"** PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR **"EL PROVEEDOR"** POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IX DE LA LEY Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO).

CUARTA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS:

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE **"COMIMSA"** PODRÁ REALIZAR LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS QUE A SU JUICIO PROCEDAN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y SEGÚN DETERMINACIÓN QUE AL EFECTO REALICE **"COMIMSA"** RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- VIGENCIA:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DEL _____ Y HASTA EL _____.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"COMIMSA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY Y EN TAL SUPUESTO, **"COMIMSA"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO:

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A **"COMIMSA"** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"COMIMSA"**.

(ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

OCTAVA.- GARANTÍA:

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE **"COMIMSA"**, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER ENTREGADA A **"COMIMSA"** EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"COMIMSA"** Y DEBERÁ LLEVAR COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO.
(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN VI Y 48 DE LA LEY).

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.
(ARTÍCULO 68, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO).

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE **"COMIMSA"** POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS ANTICIPOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"COMIMSA"** Y DEBERÁ LLEVAR COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO.
(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN VI Y 48 DE LA LEY).

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS:

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, **"COMIMSA"** MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"COMIMSA"**.
(ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY).

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE **"COMIMSA"** LE PROPORCIONE A **"EL PROVEEDOR"**, O QUE ESTE OBTENGA EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GUARDAR ESCRUPULOSAMENTE LOS SECRETOS TÉCNICOS Y COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, DERIVADA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE A **"COMIMSA"** PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS, ÁUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ADQUIRIDA, OBTENIDA O DESARROLLADA POR EL MISMO O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS DURANTE EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE DIVULGARLA A TERCERAS PERSONAS Y A UTILIZARLA EN PROVECHO PROPIO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"COMIMSA"**.

POR OTRA PARTE, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A DEVOLVER A **"COMIMSA"** A LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y AUN ANTES DE LA CITADA TERMINACIÓN SI EXISTE PETICIÓN EXPRESA DE **"COMIMSA"**, TODA LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE LA MISMA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

"COMIMSA" PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON **"EL PROVEEDOR"**, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS:

"EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN CUANDO HUBIESE CONCLUIDO SU VIGENCIA Y HASTA POR UN PLAZO DE **DOS AÑOS**.
(SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY).

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS POR **"COMIMSA"** Y CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"COMIMSA" PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CONTRA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO ÉSTE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ÉSTE INSTRUMENTO, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"COMIMSA"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"COMIMSA" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"COMIMSA"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

EN CASO DE QUE **"COMIMSA"** HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **"COMIMSA"** PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO. (ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV, SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY).

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:

SI **"EL PROVEEDOR"** NO PRESTARE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ACORDADA CON **"COMIMSA"**, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A **"COMIMSA"** EL **CINCO (5) AL MILLAR** DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y 58 DEL REGLAMENTO).

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS CUANDO **"COMIMSA"** HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO).

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**, YA QUE EN TAL EVENTO, **"COMIMSA"** PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"COMIMSA"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**. (ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO).

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO).

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE "EL PROVEEDOR":

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL CUAL NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CON **"EL PROVEEDOR"** NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉSTE, EN SU CASO, ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DICHS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON **"COMIMSA"** NINGUNA RELACIÓN LABORAL, YA QUE ÚNICAMENTE **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS QUE CELEBREN. POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A HACER EN CONTRA DE **"COMIMSA"**, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O BENEFICIARIO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

**LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.
(ARTÍCULO 11 DE LA LEY).**

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN:

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA **"COMIMSA"** O **"EL PROVEEDOR"** LLEGAREN A CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL, ASÍ COMO DE REPRESENTANTE, EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, LA PARTE QUE HUBIERE SUFRIDO MODIFICACIONES QUE ALTEREN ESTE CONTRATO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES Y SE CELEBREN, EN SU CASO, LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"COMIMSA"**, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE EFECTIVAMENTE SE HUBIESEN PRESTADO Y **"EL PROVEEDOR"** REINTEGRARÁ A **"COMIMSA"**, EN SU CASO, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"COMIMSA"**, ÉSTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE INCURRA ÉSTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, DICHS GASTOS SE PAGARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE **CUARENTA Y CINCO** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y MOTIVADA QUE PRESENTE **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO PODRÁ SER MAYOR A **SESENTA** DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE, **"COMIMSA"** HUBIERE NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE QUE SE REBASE DICHO PLAZO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CONFORME A LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
(ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY).

VIGÉSIMA.- OBLIGACIONES:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE RESULTEN Y SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR, AMPLIANDO SU VIGENCIA DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA Y A JUICIO DE **"COMIMSA"**, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL PLAZO CONVENIDO INICIALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO SEAN PRESTADOS POR **"EL PROVEEDOR"** DE MANERA CONTÍNUA Y REITERADA, Y ADEMÁS SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A)** QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y

- B)** QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN, SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ A CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE QUE TRATE LA AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE. (ARTÍCULO 52 DE LA LEY).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR **“EL PROVEEDOR”** Y **“COMIMSA”** Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA **“COMIMSA”**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS:

“EL PROVEEDOR”, CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS O INFORMES, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS CUALES SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA Y CONFIDENCIAL DE **“COMIMSA”**.

VIGÉSIMA CUARTA.- AVISOS:

TODAS LAS COMUNICACIONES QUE EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO HAGAN LAS PARTES, DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ÉSTE, A LOS DOMICILIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

“COMIMSA”

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

“EL PROVEEDOR”

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN:

ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY, EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE POR LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.

1

POR "EL PROVEEDOR"

POR "COMIMSA"

DIRECTOR GENERAL Y APODERADO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

DIRECTOR DE AREA

GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
Revisión Jurídica

EJEMPLO DEL MANIFIESTO PARA SOLICITAR LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERA PRESENTAR A TRAVES DEL PORTAL DE INTERNET DEL SAT

SOLICITUD DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTICULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

NOMBRE DE LA ENTIDAD EN QUE SE LICITA:

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

CIENCIA Y TECNOLOGIA 790 FRAC. SALTILLO 400, SALTILLO, COAH. C.P. 25290

CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE PARA ENVIO DE COPIAS DE CONOCIMIENTO

hjaime@comimsa.com

TIPO DE CONTRATO:

NUMERO DE LICITACION O CONCURSO:

MONTO DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO:

En cumplimiento a lo Dispuesto por el Artículo 32 – D del Código Fiscal de la federación, así como de la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Mayo de 2008 por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico

El suscrito, Sr. _____ (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**), en mi carácter de (**APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**), con Registro Federal de Contribuyentes Clave _____ (**RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL**) y correo electrónico _____ (**indicar el correo electrónico del representante legal**) de la Empresa denominada _____ (**NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL DE LA PERSONAL MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA**), con Registro Federal de Contribuyentes Clave _____ (**RFC DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA**) cuya actividad preponderante es (**Indique el giro fiscal registrado en Hacienda**), y con domicilio fiscal en: _____ (**DE LA EMPRESA: CALLE, NUMERO, COLONIA, CIUDAD, ESTADO**), Teléfono _____ (**CLAVE LADA Y NÚMERO DE TELÉFONO**) y Fax _____ (**CLAVE LADA Y NÚMERO DE FAX**), que como resultado de la adjudicación del contrato o pedido arriba señalado, por medio del presente escrito y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto que mi representada :

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

De la misma forma, en caso de que existan créditos fiscales determinados firmes manifiesto que me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

Lo anterior, para efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del CFF, en relación con la regla 2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 27 de Mayo de 2008

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA Y/O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA)